



Lanús, 12 de julio de 2021.

**DECRETO N° 1.805.**

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.560/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021, referente a la “PUESTA EN VALOR CONSTRUCCION DE VEREDAS INTERNAS EN PLAZA 25 DE MAYO”, ubicada entre las calles 25 de Mayo, La Rioja, Aristóbulo del Valle y Santiago Plaul, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 1.560 de fecha 04 de junio del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 52, para el día 01 de julio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la “PUESTA EN VALOR CONSTRUCCION DE VEREDAS INTERNAS EN PLAZA 25 DE MAYO”, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021, por la suma total de \$ 2.199.080,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA);

Que, a tal efecto se cursaron, vía correo institucional, las invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se presentaron las ofertas de las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 19 LIMITADA y COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA;

Que, las firmas antes mencionadas cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto, con fecha de 06 julio del año 2021;

Que, por Acta N° 74 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 - Proveedor Municipal N° 4499, la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021, por la suma de \$ 2.199.080,00 (PESOS DOS

MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHEENTA), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 12 de julio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 52, cuya apertura se realizó el día 01 de julio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la “PUESTA EN VALOR CONSTRUCCION DE VEREDAS INTERNAS EN PLAZA 25 DE MAYO”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6, Proveedor Municipal N° 4499, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2.021, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la “PUESTA EN VALOR CONSTRUCCION DE VEREDAS INTERNAS EN PLAZA 25 DE MAYO”, ubicadas entre las calles 25 de Mayo, La Rioja, Aristóbulo del Valle y Santiago Plaul, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2021, por la suma total de \$ 2.199.080,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHEENTA), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 74 - Partida 4.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO Gaston  
Mauro  
Fecha: 2021.07.12  
19:35:08 -03'00'

2



SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.07.13 12:17:14 -03'00'

GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.07.13  
13:56:53 -03'00'